EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
06	2026

(SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBPROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, es un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, creado para cumplir las funciones asignadas por la Constitución y la ley en el ámbito de su competencia. Como entidad pública, actúa en el marco de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia, orientando su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En este contexto, se presenta la siguiente necesidad, cuya atención resulta fundamental para el desarrollo de los fines misionales de la entidad:

La presente necesidad contractual se sustenta en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece como deberes fundamentales de las autoridades públicas servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En armonía con lo anterior, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de coordinación que permitan el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

Bajo este marco constitucional y administrativo, el Instituto de Movilidad de Pereira, en desarrollo de sus competencias legales y misionales, debe garantizar la correcta ejecución de los procesos institucionales orientados al control, regulación y educación vial, así como asegurar la adecuada prestación del servicio público a cargo de la entidad. Para el cumplimiento de dichas funciones, resulta indispensable contar con personal plenamente identificado, dotado de elementos adecuados para el

ejercicio de sus labores y con condiciones óptimas que permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente, segura y conforme a la normatividad vigente.

En este contexto, la Subdirección Administrativa, Operativa y Financiera tiene bajo su responsabilidad la administración y articulación de diversos procesos estratégicos, misionales y de apoyo, entre los cuales se encuentran los procesos de Gestión de Compras y Logística, Gestión Documental, Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano, así como los procedimientos relacionados con contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina y cobro coactivo, entre otros. Dentro de las funciones asignadas al proceso de Gestión de Compras y Logística se encuentra la planeación y adquisición de los uniformes y accesorios destinados a los Agentes de Tránsito del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia 2026, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

En relación con el proceso misional de Control, Regulación y Educación Vial, es importante señalar que los Agentes de Tránsito desempeñan una labor fundamental en la preservación del orden vial, la seguridad de los diferentes actores de la movilidad y el cumplimiento de las normas de tránsito dentro de la jurisdicción del municipio. En consecuencia, el uniforme institucional no constituye únicamente un elemento de presentación personal, sino una herramienta esencial de identificación, autoridad y reconocimiento institucional, que permite a la ciudadanía identificar plenamente a los funcionarios encargados del control y regulación del tránsito.

Así mismo, el uso adecuado del uniforme fortalece la legitimidad institucional, genera confianza en la comunidad y contribuye al ejercicio efectivo de las funciones de control vial. De igual manera, constituye un elemento indispensable para la seguridad y protección de los agentes durante el desarrollo de actividades operativas en vía pública, considerando las condiciones climáticas, ambientales y de exposición permanente a riesgos inherentes al servicio.

Para el caso particular de los Agentes de Tránsito, el uso del uniforme oficial se encuentra reglamentado mediante el Decreto 2885 de 2013 expedido por el Ministerio de Transporte, normativa que establece las características, especificaciones y lineamientos que deben cumplir los uniformes utilizados por las autoridades de tránsito en el territorio nacional. En virtud de dicha regulación, el Instituto de Movilidad de Pereira tiene la obligación de garantizar que sus agentes cuenten con la dotación reglamentaria correspondiente, asegurando uniformidad institucional, adecuada identificación ante la ciudadanía y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Actualmente, el Instituto de Movilidad de Pereira cuenta con una planta operativa conformada por ciento cinco (105) Agentes de Tránsito activos, quienes requieren permanentemente el uso de uniformes institucionales para el desarrollo de las funciones de regulación, control y educación vial. La distribución del personal operativo corresponde a treinta y un (35) mujeres y setenta (70) hombres, conforme se detalla a continuación:

PERSONAL OPERATIVO	CABALLEROS	DAMAS	TOTAL
Agentes de Tránsito	70	35	105

La cantidad de uniformes a adquirir para la vigencia 2026 fue determinada con base en el número actual de funcionarios que ejercen actividades operativas y en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de presentación, identificación institucional, comodidad y protección durante el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que el suministro de los uniformes y elementos requeridos también encuentra fundamento en lo establecido en el Acuerdo Colectivo de Trabajo, específicamente en el artículo 26 parágrafo 2, mediante el cual la entidad asumió el compromiso de suministrar todos los elementos de protección necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones desarrolladas por los Agentes de Tránsito pertenecientes al Instituto de Movilidad de Pereira, con el propósito de minimizar riesgos asociados a la integridad física, la seguridad y la salud de los funcionarios.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista constitucional, legal, administrativo, técnico y operativo, toda vez que permite garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público de control y regulación vial, el cumplimiento de las obligaciones normativas y convencionales a cargo de la entidad, así como la adecuada identificación, protección, presentación institucional y seguridad de los Agentes de Tránsito del Instituto de Movilidad de Pereira durante la vigencia 2026.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones misionales de control, regulación y educación vial a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira, la Entidad considera necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de uniformes, prendas de vestir, accesorios y elementos de protección personal destinados a los Agentes de Tránsito adscritos a la institución, conforme a las especificaciones técnicas, normativas y operativas requeridas para el ejercicio eficiente y seguro de sus funciones.

La solución planteada busca atender integralmente la necesidad institucional relacionada con la dotación del personal operativo, garantizando que los funcionarios cuenten con elementos de alta calidad, resistencia, funcionalidad y comodidad, acordes con las condiciones propias de las actividades desarrolladas en vía pública y con los riesgos inherentes al servicio. Lo anterior permitirá fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, minimizar factores de riesgo ocupacional y asegurar la adecuada protección física de los agentes durante el cumplimiento de sus labores diarias.

Así mismo, el suministro de uniformes y elementos de protección personal permitirá garantizar la correcta identificación institucional de los Agentes de Tránsito como autoridades encargadas de la regulación y control vial, fortaleciendo la presencia institucional, la legitimidad de la autoridad y la confianza ciudadana en el ejercicio de las funciones de tránsito y movilidad. De igual manera, contribuirá al mantenimiento de condiciones uniformes de presentación personal, organización e imagen institucional, acordes con la naturaleza del servicio público prestado por la Entidad.

La solución contractual contempla la adquisición de prendas y accesorios elaborados bajo estándares técnicos y de calidad que aseguren durabilidad, ergonomía, visibilidad y funcionalidad, incluyendo elementos tales como camisas, pantalones, chaquetas reflectivas, botas, cinturones, cascos, guantes y demás accesorios requeridos para el adecuado desempeño de las actividades operativas. Todos los elementos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la normativa vigente, particularmente las disposiciones contenidas en el Decreto 2885 de 2013 expedido por el Ministerio de Transporte, así como los lineamientos institucionales y requisitos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, la contratación proyectada permitirá garantizar la continuidad en la prestación eficiente del servicio público de movilidad, asegurando que el personal operativo cuente oportunamente con la dotación necesaria para el ejercicio de sus funciones de control, regulación y prevención vial en el municipio de Pereira.

Para satisfacer esta necesidad, la Entidad considera procedente adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden ser definidas objetivamente. Esta modalidad de selección permitirá promover la pluralidad de oferentes, garantizar la transparencia del proceso, fortalecer la libre competencia y optimizar los recursos públicos mediante la obtención de condiciones favorables de calidad y precio para la Entidad.

En consecuencia, la solución adoptada por el Instituto de Movilidad de Pereira se orienta a garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y operativas asociadas a la protección del talento humano y al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para la adecuada prestación del servicio público de tránsito y movilidad, contribuyendo así al cumplimiento eficiente de los fines misionales de la Entidad y a la protección de la seguridad vial en beneficio de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2026.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

- Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato una vez vencido el termino de ejecución, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas de los productos.
- Diseñar, fabricar y entregar los elementos de uniformes, acordadas con la entidad en las fechas establecidas en el cronograma de entregadas, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Garantizar la calidad de la totalidad de los elementos de uniformes, acorde con las especificaciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y las fichas técnicas de los productos.
- Garantizar la calidad en la confección y los materiales a utilizar en términos de durabilidad de los colores, costuras, comodidad y confort.
- Los uniformes, accesorios y elementos de protección deben ir empacados en cajas individuales, con el respectivo nombre completo y el AT de cada agente de tránsito.

- **OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira.
3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes requeridos con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por el Instituto de Movilidad de Pereira, como por cualquier órgano de control.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en el Instituto de Movilidad de Pereira y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.
8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos del Instituto de Movilidad de Pereira, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.
9. El contratista deberá guardar toda la información documental física, magnética y electrónica que genera durante la ejecución del contrato en carpetas elaboradas de acuerdo a las Tablas de

Retención Documental TRD y el Manual de Gestión Documental MGD adoptados por la entidad y/o el dispositivo electrónico (Drive de correo electrónico, torre NAS, previa concertación con el Supervisor designado para el contrato. Así mismo al término del mismo, deberá diligenciar el Formato Único de Inventario Documental FUI, con el fin de que la entidad posea la información que contribuya a la preservación del Patrimonio Documental de la entidad en medios electrónicos y/ físicos

10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.
11. Garantizar la calidad en la confección, y los materiales a utilizar en términos de durabilidad de los materiales, costuras, colores, comodidad y confort, así como la experiencia, conocimiento y precisión en confección de alta costura y acabados.
12. Garantizar la entrega de los productos, de conformidad con las muestras presentadas con la oferta, advirtiendo que las mismas, pueden ser modificadas y/o mejoradas solo si el supervisor del contrato lo autoriza.
13. Diseñar, confeccionar las prendas que hacen parte integral del presente proceso de acuerdo con las características técnicas descritas en este documento y las contenidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 por medio del cual se reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los Agentes de Tránsito de los Organismos de Tránsito en todo el Territorio Nacional. Las cuales se ajustarán a las condiciones, necesidades del servicio y características climáticas.
14. Los logos y demás imágenes institucionales solo deben ser utilizados para la elaboración de los ítems relacionados en este contrato, el IMP prohíbe la reproducción y un uso diferente al estipulado en este contrato.
15. Designar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un coordinador general del contrato calificado y con conocimiento respecto del objeto a contratar, quién será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar la correcta ejecución, entrega y cumplimiento del objeto contratado.
16. Entregar los elementos objeto del presente proceso en la sede principal de la entidad ubicada en el Centro Comercial Ápex Cra. 14 No. 17-60 segundo piso.
17. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna.
18. Asumir los costos de transporte y entrega de los elementos que hacen parte integral del presente proceso.
19. Las devoluciones de los elementos que hacen parte integral del presente proceso por defectos de fábrica o por mala confección deben ser recibidos por el contratista para su respectivo cambio sin que se constituya un costo adicional para la entidad y deben ser restituidos en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de recibidos.
20. Los costos que generen las devoluciones de los elementos que hacen parte integral del proceso estarán a cargo del contratista.
21. Establecer un cronograma de actividades y entregas de los elementos para los dentro de los cinco (05) primeros días hábiles posteriores a la entrega de la información de las características de los elementos que entregue el supervisor del contrato. Este cronograma debe contener las fechas de toma de medidas y entrega de los elementos.

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

DESCRIPCION	Cantidad Total
PRENDAS HOMBRE	**UND**
Camisas Azules	490
Pantalones	280
Quepis con el logo del IMP	70
Corbatas	140
PRENDAS DAMAS	**UND**
Blusas Azules	245
Pantalones	140
Quepis con el logo del IMP	35
Corbatas	70
OTRAS PRENDAS	**UND**
Chaleco en color azul con reflectivos amarillos limón de 1500 candelas base en tela malla adheridos a la reata	210
Reata	105
Cartuchera	105
Juego de Presillas (X Pares)	105
Brazaletes criminalística	50
Vestimento impermeable de pantalón y chaqueta completo 100% PVC con reflectivos colores amarillos	105
Chaquetas	5
Cascos para motocicleta	105
Gorras	105
Bloqueador Solar	105
Guantes de protección (X Pares)	105
Mallas para el cabello	105

DESCRIPCION	Cantidad Total
CALZADO DAMA	**UND**
Botín dama en cuero	72
CALZADO ESPECIAL DAMA	**UND**
Botín dama en cuero (Sobre medida)	27
Bota especial	2
CALZADO HOMBRE	**UND**
Calzado hombre en cuero	207
CALZADO ESPECIAL HOMBRE	**UND**
Bota especial	1

2.4. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

2.4.1. DEFINICIONES

Para efectos de la presente descripción se establece lo siguiente:

MUESTRA PATRÓN. Prenda testigo que contiene las características de diseño y confección, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de las prendas.
PESPUNTE. Costura hecha a máquina visible localizada sobre una parte determinada de la prenda.

POLIESTER. Fibra manufacturada formada en polímero sintético de cadena larga. El poliéster tiene una gran durabilidad, es difícil de manchar porque el poliéster es menos absorbente que el resto de las telas. Por otro lado, es un material resistente a las arrugas, a encogerse o decolorarse.

PRESILLA. Costura de refuerzo, hecha en máquina presilladora, elaborada mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión, por ejemplo, ojales, esquinas de bolsillos, finales de costuras y pasadores para el cinturón.

UNIFORME INSTITUCIONAL. Prenda de vestir conformada por camisa, corbata, pantalón, quepí, chaleco, calzado y de más prendas utilizadas por el personal del Instituto de Movilidad de Pereira.

Los precios varían de acuerdo con los materiales utilizados y calidad de los mismos por lo anterior se estandariza unas condiciones en estas variables a fin de que la dotación suministrada satisfaga los requerimientos de los funcionarios en especial por tratarse de uniformes de uso diario para la representación del Instituto y comunidad.

El suministro de uniformes se describe a continuación para cada uno de los ítems:

OPORTUNIDAD: Suministro oportuno del objeto del contrato, garantizando experiencia, personal suficiente idóneo y especializado en la fabricación y confección prendas de dotación.

CALIDAD: La empresa deberá garantizar la calidad en la confección, y los materiales a utilizar en términos de:

Durabilidad de los materiales, costuras, colores, comodidad y confort.

Experiencia, conocimiento y precisión en confección de alta costura y acabados.

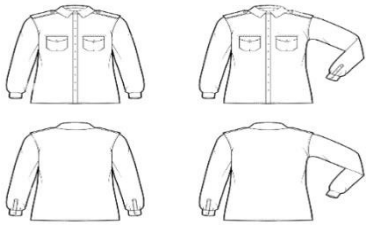
DEMOSTRAR LA COMPETENCIA: Presentando muestras de los productos a suministrar y los cuales contaran con la aprobación del comité evaluador, para participar en el proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

UNIFORMES 2026 PARA AGENTES DE TRANSITO, TEC. OPERATIVOS Y COMANDANTE.

El uniforme de los grupos de control y vigilancia vial estará integrado por diversas prendas que se deben elaborar de acuerdo con las características técnicas descritas en este documento y las contenidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013, por medio del cual se reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los Agentes de Tránsito de los Organismos de Tránsito en todo el Territorio Nacional. Las cuales se ajustarán a las condiciones, necesidades del servicio y características climáticas.

Dado que existen unas especificaciones técnicas en cuanto a modelo, y color azul del uniforme, las tallas se suministrarán al contratista mediante relación detallada de ciento cinco (105) funcionarios operativos de tránsito 70 hombres y 35 mujeres en las calidades y condiciones que garanticen durabilidad, confort y seguridad en su uso.

Denominación técnica del bieno servicio:	**CAMISA PARA HOMBRE**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagenes de Referencia)  **Características**: Camisa clásica manga larga cuello corbata para hombre, 2 bolsillos superiores lisos con tapas terminadas ambos en punta y charreteras en hombros. **Especificaciones y requerimientos:** Camisa hombre en tela 85% Poliéster 15% Algodón, color azul celeste. La entretela que se utiliza para la camisa debe tejida, en la pechera. Cuello para corbata, troquelado en entretela tejida, manga larga, puños redondos con entretela sencilla, dos botones, charreteras en hombros de 3 cm x 10 cm con entretela y botónnacarado de 4 huecos, dos bolsillos botón a dos con tapas fusionadas, cierre con botón y ojal. Todas las costuras deben de ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues costuras internas y pespuntes a 11 puntadas por pulgadas, las costuras deben de estar lo

	suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. **Tela:** 85% Poliéster 15% Algodón, color azul celeste, debe de estar teñida uniformemente y no debe presentar manchas, decoloración, huecos ni defectos en las puntadas. **Hilo:** su color debe ser acorde con el tono de la tela. **Botones:** de 14 y 18 líneas nacarados con 4 huecos. **Cuello:** Con entretela troquelada, pespuntado en contorno a ¼ pespunte de moras a 1/16, en la banda trasera un cubrimiento azul oscuro el cuello debe presentar unaexcelente apariencia sin presentar ningún tipo de arruga ni bolsas. **Delantero izquierdo:** Pechera con monte de izquierda a derecha, entretela 3.5 cm en la parte donde se dobladillo doble, con pellizco pespuntado a ¼ en ambos extremos, prender el bolsillo superior,unir costados embonados con maquina cerradora de codos, primero ojal banda. **Delantero derecho:** Dobladillar cartera a 2.5 cm, prender el bolsillo superior derecho, unir costados embonados con máquina cerradora de codos, botón de 18 líneas nacarado de 4 huecos. **Espalda:** lisa **Mangas:** Larga con perilla, ojal y dos botones de 18 líneas nacarado de 4 huecos, con dos prenses al lado del monte de la perilla, bordado del Escudo de Colombia en manga izquierda y del Escudo de Agentes de Tránsito en manga derecha que deben estar lo suficientemente tensionadas, prender manga francesa asentado en sisa a ½", se debe tener simetría en toda la prenda. **El escudo de los Agentes de Tránsito:** deberá ir bordado en la manga derecha a una altura de 7 cm del hombro hacia abajo, su interior o fondo con aplique azul turquí como la tela del pantalón, los bordes y letras en hilo plateado para los agentes de tránsito y bordado para técnicos operativos y comandantes. **El Escudo de Colombia:** deberá ir bordado sobre la manga izquierda a una altura de 7 cm del hombro hacia abajo, con bordes externos e internos en dorado. **Puños:** Redondo terminado de 6 cm, fusionado para que la pieza mantenga su forma y estructura, pespuntados a 1/4 en la parte superior y la parte inferior a ¼, puño con ojales y dos botones nacarados para ajuste de18 líneas de 4 líneas.

	Bolsillos: 2 bolsillos superiores lisos de parche de 12 cm de ancho por 12.5 cm de alto terminados en punta con pespunte a ¼ y a 1/16,deben llevar remates en sus extremos y botón de 18 líneas nacarados con 4 huecos. **Tapas:** Tapa en puntas fusionadas con entretela tejida suave, pespuntadas a ¼ y a 1/16 dejar entrada de portalapicero de 2.5 cms, con ojal en punta para botón de 18 líneas nacarado, con remates en ambos extremos. **Charreteras:** En hombros fusionadas con entretela tejida rígida para que la pieza mantenga su forma y estructura, terminadas de 10 cm de largo y 3 cm de ancho, pespuntara 1/16 en contorno con ojal pequeño para botón nacarado de 14 líneas de 4 huecos más botón de repuesto de 14 líneas nacarado de 4 huecos. **Rotulado:** Debe contener marquilla con marca, talla, composición de la tela, instrucciones de lavado, La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite se descosan, deben de ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.

Denominación técnica del bieno servicio:	**CAMISA PARA DAMA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Características:** Camisa clásica manga larga cuello corbata para dama, 2 bolsillos superiores lisos con tapa terminados ambos en punta y charreteras en hombros. **Especificaciones y requerimientos:** Camisa dama en tela 85% Poliéster 15% Algodón, color azul celeste. La entretela que se utiliza para la camisa debe ser tejida, en la pechera y Cuello para corbata con entretela troquela, manga larga, puños redondos con entretela, dos botones, charreteras en hombros de 3 cm x 10 cm con entretela y botón nacarado de 4 huecos, dos bolsillos botonados con tapas fusionadas, cierre con botón y ojal. El escudo de los Agentes de Tránsito deberá ir bordado, en su interior o fondo con aplique azul oscuro como la tela del pantalón y los bordes, y letras en hilo plateado, bordado sobre la pieza de la manga

	derecha. Costuras internas y pespuntes a12 puntadas por pulgada. Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionada, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Se debe tener simetría en toda la prenda. **Tela:** 85% Poliéster 15% Algodón, color azul celeste, debe de estar teñida uniformemente y no debe presentar manchas, decoloración, huecos ni defectos en las puntadas. **Hilo:** su color debe ser acorde con el tono de la tela. **Botones:** de18 y 14 líneas nacarados de 4 huecos. **Cuello:** Con para corbata con entretela troquelada, pespuntada en contorno a ¼ pespunte de moras a 1/16, con excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arruga ni bolsas. **Delantero:** Con monte de derecha a izquierda hacer pinzas de entalle, entretela tejida suave en la dobladilla la cartera, dobladillar cartera derecha a 3cm y cartera izquierda a 2.5 cm, prender bolsillo y tapa superior en delantero derecho y en izquierdo, unir costados con 2 cm de costura para posibles modificaciones, con costuras abiertas, frente derecho primer ojal en banda, medir 19 cm de banda hacia abajo para ubicar el ojal a la altura del busto y poner triple ojal y botón, medir hacia arriba y hacia abajo 7 cm basados en la cabeza del ojal de la alturadel busto, mantener la misma distancia entre ellos, delantero izquierdo con botón de 18 líneas. **Espalda:** con pinzas de entalle. **Mangas:** manga larga con perilla, ojal dos botones de 18 líneas nacarado de 4 huecos, con dos prenses al lado del monte la perilla, bordado del escudo en manga izquierda a la altura de 7 cm del hombro hacia abajo y de la bandera en manga derecha a una altura de 7 cm de la sisa hacia abajo. **Puños:** redondo terminado de 6 cm, fusionado para que la pieza mantenga su forma y estructura, pespuntados a 1/4, puño con ojales y dos botones nacarados para ajuste de 18 líneas de 4 huecos. **Bolsillos:** 2 bolsillos lisos de parche superiores terminados de 11cm de ancho por 11.5 cm de alto en punta con pespunte a ¼ y a 1/16, deben llevar remates en sus extremos, permitiendo hacer uso de la capacidad total del bolsillo. **Tapas:** tapa en punta fusionadas con entretela tejida suave, pespuntadas a ¼ y a1/16 dejar entrada de porta lapicero de 2.5 cm, con ojal en punta, botón de 18 líneas nacarado de 4 huecos, con remates en ambos extremos.

	Charreteras: en hombros fusionadas con entretela tejida rígida para que la pieza mantenga su forma y estructura, terminadas de 10 cm de largo y 3 cm de ancho, pespuntar a 1/16 en contorno con ojal pequeño para botón de 14 l líneas de 4 huecos más botón de repuesto de 14 líneas nacaradode 4 hu6ecos. **Costuras:** Todas las costuras deben ser rectas exentas sin fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionada con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante el uso. **Calidad de la Confección:** Las camisas y pantalones no deben presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas y remates. Se debe tener simetría en las camisas, pantalones. La verificación de las características de la confección se realizará con la muestra patrón. **Rotulado:** Debe contener marquilla con marca, talla, composición de la tela, instrucciones de lavado. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera talque evite se descosan, deben de ser paralelas, estar exentas de fruncidoso pliegues. **Especificaciones de Bordados:** Todos los bordados deben cumplir con las siguientes medidas: El Escudo de Agentes de Tránsito 6,5 cm de diámetro; El Escudo de Colombia de 6.5 cm de diámetro y ser bordados directamente en las aplicaciones de la prenda, los diseños de los bordados deben ser elaborados con software TAJIMA o WILCOM y deben quedar en alta densidad (-06) con interlón suave y doble REF10/90E, las aplicaciones deben llevar hidrosoluble W- 035. El Escudo de los Agentes de Tránsito deberá ir bordado, en su interior o fondo con aplique azul turquí como la tela del pantalón y los bordes palabras y laureles en hilo color plateado para agentes de tránsito y dorado para técnicos operativos y comandantes, cambiar el termino Colombia por Pereira.

Denominación técnica del bieno servicio:	**ESCUDOS**
Unidad de medida:	

Descripción:	**AGENTES DE TRANSITO**  (Imagen de Referencia) **ESCUDO DE COLOMBIA**  (Imagen de Referencia) El Escudo de Colombia deberá ir bordada en la pieza de la manga izquierda para todas las camisas con bordes y texto dorados.

Denominación técnica del bieno servicio:	**PANTALONES PARA HOMBRE**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Características:** Pantalón clásico para hombre, bolsillos delanteros diagonales, bolsillos ribetes traseros con ojálate y botón al lado izquierdo, pretina con 6 pasadores. 4 traseros y 2 delanteros.

	Especificaciones y requerimientos: Deberá ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con corte recto en tela con composición **94% Poliéster y 6% licra**, peso 238+12 gr/m2 color azul turquí, sin prenses, cuatro bolsillos, pretina clásica fusionada con entretela aglomerada con resina de 5.5 cm, con seis pasadores. **Rotulado:** debe contener marquilla con marca, talla y composición de la tela, instrucciones de lavado, sitio de origen y referencia de la prenda. **Tela: Composición 94% Poliéster y 6% lycra.** **Hilo:** su color debe ser acorde con el tono de las prendas. **Botones:** nacarado 18L/20 4 huecos teñido tono a tono acorde a la prenda. **Cierres:** deben ser de nailon con monofilamento que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden. **Delantero:** debe llevar aletilla con ojal y con botonadura nacarada interna de 24 líneas de 4 huecos, 2 bolsillos diagonales pespuntados a 3/16 y presillado en ambos extremos costuras en cadenetaa 1 cm en laterales abiertas debidamente fileteadas **Trasero:** Con pinzas, 2 bolsillos ribetes traseros de doble pestaña a una altura de 7 cm de la pretina hacia abajo, presillado en ambos extremos, ribete trasero izquierdo con ojálate y botón nacarado de 20 líneas, pinza trasera de 7 cm de larga finalizando en la costura de la pestaña superior del ribete, costuras en cadeneta a 1 cm en laterales con costuras abiertas y entrepierna, tiro trasero con ensanche con puntada de cadeneta costuras abiertas, el tiro del pantalón debe ser cosido en fileteadora y pisado a dos costuras **Bolsillos:** Las bolsas de los bolsillos del pantalón deben estar cerradas con sesgo para recubrir las costuras. **Pretina:** clásica de 3.5cm de ancho, con band roll para dar rigidez a la misma, con entretela no tejida y pesada de 5.5cm, con seis pasadores presillados, dos delanteros, cuatro traseros, con extensión terminada en punta, un ojal de lágrima y un botón nacarado de 20 líneas 4 huecos, y broche pantalonera. Las costuras internas y pespuntes deben quedar de 12 puntadas por pulgada, estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. La prenda debe tener simetría, el terminado de las costuras debe ser reforzada de tal forma que no se descosan, deben de ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. La prenda debe llevar botón de repuesto

	nacarado de 20 líneas de 4 huecos.

Denominación técnica del bieno servicio:	**PANTALON PARA DAMA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Características:** Pantalón clásico para dama con pretina anatómica, 5 pasadores y traseros con pinzas. **Especificaciones y requerimientos:** Deberá ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con corte recto en tela con **94%Poliéster y 6% licra**, peso 238+12 gr/m2 color azul turquí, sin prenses, dosbolsillos delanteros, pretina clásica fusionada con entretela aglomerada con resina de 5.5 cm, con seis pasadores. **Rotulado:** debe contener marquilla con marca y talla, composición, instrucciones de lavado. **Rotulado:** debe contener marquilla con marca y talla, composición, instrucciones de lavado, sitio de origen y referencia de la prenda. **Tela: Composición 94% Poliéster y 6% lycra.** **Hilo:** su color debe ser acorde con el tono de las prendas. **Botones:** nacarado 18L/20 4 huecos teñido tono a tono acorde a la prenda. **Cierres:** deben ser de nylon con monofilamento que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden. **Delantero:** liso, costados con 2 cm de costura interna abierta debidamente fileteadas para posibles modificaciones. **Trasero:** fusionado en tiro y costados, pinzas, costados a 2 cm de costuras internas abiertas debidamente fileteadas para posibles

	modificaciones, pinzas de 7 cm de largo, el tiro del pantalón debe ser cosido en fileteadora y pisado a dos costuras. **Pretina:** anatómica de 4.5 cm fusionada con entretela tejida, con heladilla,con costuras abiertas de 2 cm con un ojal de lagrima y un botón nacaradode 24 líneas de 4 huecos, pespunte en contorno a 1/16 y con sesgo pretina. Costuras internas y pespuntes de 10 puntadas por pulgada, las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que seagrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que se evite se descosan. Se debe tener simetría en toda la prenda. Todas las costuras deben de ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. La prenda debe llevar botón de repuesto de 24 líneas de 4 huecos.

Denominación técnica del bien oservicio:	**CORBATA PARA HOMBRE**
Unidad de medida:	
Descripción:	Corbata en la misma tela y tonalidad del pantalón respectivamente, de color azul turquí, cortadas al sesgo, con tira deslizable y dos pasadores para ajustar, con fieltro interno especial de corbata para que conserve su forma, de 8 cm de ancho en la parte inferior, debe tener un atraque en la parte interior para evitar que ésta se voltee. En el dorso de la parte inferior más ancha, debe estar apuntalada horizontalmente para evitar que se abra. La corbata no deberá presentar arrugas. **Tela:** Confeccionada en la misma tela y tonalidad del pantalón,color azul turquí para las de hombre.  (Imagen de Referencia)

Denominación técnica del bien oservicio:	**CORBATA PARA DAMA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Corbata:** en la misma tela y tonalidad del pantalón azul turquí, cortadas al sesgo, con tira deslizable y dos pasadores para ajustar, con fieltro interno especial de corbata para que conserve su forma, de 8 cm de ancho en la parte inferior, debe tener un atraque en la parte interior para evitar que ésta se voltee, en el dorso de la parte inferior más ancha, debe estar apuntalada horizontalmente para evitar que se abra. La corbata no deberá presentar arrugas. **Tela:** Confeccionada en la misma tela y tonalidad del pantalón,color azul turquí para las de mujer. Las corbatas deben ser cocidas con hilo de color debe ser acorde con el tono de la tela.

Denominación técnica del bien oservicio:	**LOGO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
Unidad de medida:	
Descripción:	(Imagen de Referencia) **Especificaciones de Bordado:** los bordados deben ser elaborados con software TAJIMA o WILCOM y deben quedar enalta densidad (-06) con interlón suave y doble REF10/90E, las aplicaciones deben llevar hidrosoluble W-035. El logo debe ir en las siguientes prendas: Quepis- chalecos-chaquetas-impermeables- charreteras– cartucheras.
Denominación técnica del bien oservicio:	**QUEPIS PARA AGENTES DE TRANSITO**

Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) Quepis color azul turquí 8 cm de alto, forro interno. Llevará el escudo centrado del Instituto de Movilidad de Pereira bordado, una cinta de mando blanca en la parte delantera que se ajuste al diámetro de la visera para evitar que se suelte. ● La visera irá en color negro charolada para hombre en PVC de 6cm de largo. ● La cinta debe ser de color blanco para los agentes de tránsito con botones de color plata y dorado para el personal de mando. ● EL contorno interno debe ser en un material que no se deforme o quiebre, pero lo suficientemente cómodo y flexible para el agente. ● Llevará dos respiraderos a cada lado y banda interna para el sudor con tala blanda delgada. ● El Escudo del IMP bordado conservando los colores del semáforo.

Denominación técnica del bien oservicio:	**PRESILLA**
Unidad de medida:	**PAR**
Descripción:	 (Imagen de Referencia) Elaboradas en la misma tela y color del pantalón, con bordadosen hilo dorado para técnicos operativos y comandantes y en hiloplateado para los agentes de tránsito, conservando los colores del logo institucional. El tamaño de los bordados será definido almomento de la ejecución del contrato con el oferente seleccionado.

Denominación técnica del bien oservicio:	**CHALECO PARA AGENTES DE TRANSITO HOMBRE –DAMA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) Chaleco en color azul oscuro, con cinta reflectiva de 4cm color amarillo limón de1.500 Candelas. **Laterales:** a partir de la sisa del chaleco irán pegados los ojales tipo taches en plástico para proteger la tela de la camisa, los ribetes del chaleco serán del color de la malla. El cordón será en Nylon tejido grueso, el cierre plástico graduable color azul oscuro, el cual permita ajustar la prenda al dorso del Agente de Tránsito. Los laterales van unidos por los cordones redondos entrelazados por 7 ojales en cada pieza. Los ojales deberán ser colocados de forma que no dañen las camisas de los uniformes por el constado estilo roce. **Espalda:** Base en tela malla, adheridos presenta 6 reatas, distribuidas e intercalados según el largo del chaleco tomado al funcionario. La medida de la reata será de 5 cm de ancho cada una por el ancho de la espalda. Las tres cintas reflectivas irán encima de la reata en color amarillo limón. Las iníciales **AT** y el número de Agente de Tránsito irá ubicada en la reata en la mitad de la espalda del chaleco en el mismo material reflectivo de las cintas (ver fotografía). La cinta reflectiva color amarillo limón de la parte trasera del chaleco será de 4cm. Las letras y los números con que se fijará el número de identificación del Agente de Tránsito se elaborarán en cinta reflectiva 3M amarillo limón de 2 ½ cm de ancho, centrado en la parte superior de espalda llevará el logo Institucional del tamaño 20x10 a color, conservando los colores del semáforo y su fondo en reflectivo amarillo limón. **Frente:** Base tejido malla, tiene dos piezas delanteras. La delantera derecha con los siguientes accesorios: 6 reatas de 3

	cm a lo ancho, lleva un pasador de 3cm de ancho por 1cm de largo que hace las veces de porta placa, bolsillo interno en la parte inferior con cremallera, En la parte delantera izquierda se tiene un bolsillo tipo fuelle de 15 cm de largo por 8 1/2 cm de ancho, el cual lleva bordado el logo institucional (conservando siempre los colores del logo institucional en fondo negro y círculos de colores rojo, amarillo y verde), debajo la leyenda "**Instituto de Movilidad de Pereira**" cuyos caracteres irán bordados en hilos de color plateado, la tapa del bolsillo va adherida con velcro. La cremallera en material nylon, con monofilamento con diente grueso de buena calidad que abran y cierren fácilmente, excelente material que no se deteriore ni oxiden. debe ir pegada a la riata en ambos frentes la cual tendrá un ancho de 2.5 cms con el fin de dar firmeza en las costuras y el largo será proporcional a la medida de cada una de las tallas solicitas (S-M-L-XL-XXL), Las costuras de los lados de la cremallera deben ser reforzados para evitar se abran o descosan. Las cintas reflectivas 3M de 1500 candelas, color amarillo limón de la parte delantera del chaleco serán de 3 cm y van pegadas encima de la reata. Las letras y los números de identificación del Agente de Tránsito se elaborarán en cinta reflectiva 3M amarillo limón de 2 ½ cm de ancho. **NOTA:** Las flechas en la imagen indican donde va la cinta reflectiva.

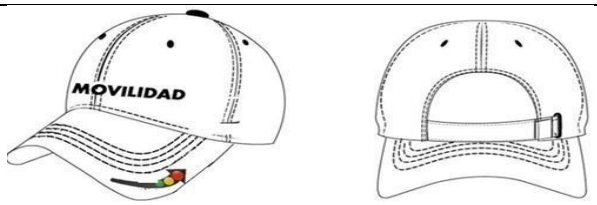
Denominación técnica del bien oservicio:	**CARTUCHERA O CHAPUZA**
Unidad de medida:	
Descripción:	  **PARTE DELANTERA** **PARTE TRASERA** (Imagen de Referencia)

	Cartuchera o comparendera en lona 100% impermeable color negro, tamaño 25cm x 20cm y 10cm de fondo, con bolsillo adicional exterior largo 12cm, ancho14 cm. sistema de cierre broches metálicos. Al respaldo con accesorio que permita la sujeción con la reata de la cintura (dos pasadores). El terminado de este accesorio será en costuras de nylon doble para mayor durabilidad y resistencia. **BORDADOS:** En la parte frontal la palabra MOVILIDAD y el logo institucional, conservando el fondo negro (no de color azul como lo muestra la imagen).

Denominación técnica del bien oservicio:	**BRAZALETE**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) Para personal que realiza procedimientos de Policía Judicial en atención de eventos y accidentes de tránsito. En tela Rip stop. **Composición:** 100 % algodón, con bordado en la parte superiorel semáforo emblema y la frase Instituto de Movilidad de Pereiray bordado la palabra CRIMINALÍSTICA en color plata en la parte inferior, debe ir desde la charretera hasta el codo, cerrado embonado con borde en contraste de color plata reflectivo de 1cm terminado, 4 broches plásticos del mismo tono del borde para ajuste gradual, 2 orificios en parte superior para entrada decharretera. NOTA: SE CONSERVA LA TONALIDAD DE LOS TRES CÍRCULOS EN COLORES SEMAFORIZADOS (ROJO – AMARILLO – VERDE Y EL FONDO NEGRO)

Denominación técnica del bien oservicio:	**BLOQUEADOR SOLAR**
Unidad de medida:	

Descripción:	**Características**: bloqueador solar, de 100spf que Proteja contralos rayos dañinos del sol e impida por completo que la radiaciónalcance la piel (UVA, UVB), rayos IR y luz azul que sea hidratante, resistente al agua y al sudor que sirva para todo tipo de piel, CON UN CONTENIDO NO INFERIOR A 100G.

Denominación técnica del bien oservicio:	**GORRA TIPO BEISBOLERA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) Elaborada en tela tipo drill, 100% algodón, peso 250-270 gr/m2 (+/- 5%), ancho de 150 cms +/- 3 cms, tejido plano lleva 6 cascos que forman la gorra los dos cascos del frente, bordadas con la palabra MOVILIDAD en la parte frontal en hilos de color plata para los Agentes y en hilos dorados para los Técnicos y el comandante. Con hebilla en la parte trasera para el ajuste y víscera anatómica de 6cm. debe estar elaborada en lámina de polietileno de 2.5 mm ± 0.5 mm de espesor, forrada en el mismo material textil principal. con dos logos de IMT (semáforos) bordados cada lado de la víscera con orificios que permitan la transpiración. Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.

Denominación técnica del bien oservicio:	**CHAQUETA**
Unidad de medida:	
Descripción:	



(Imagen de Referencia)

Chaqueta informal para hombre y mujer manga larga con pespunte a ¼ en sisa, puños con resorte de 2 cm. Capota con cortes con pespunte a 1/16 y ¼, ojal y cordón elástico con terminal con bolsillo para guardar capota. Delantero superior con cortes en costado con pespunte a ¼ y cremallera tractor de nylon en el centro.Lleva dos bolsillos de ribete inclinados de una sola pestaña de 2cm de ancho por 15 cm de alto con pespunte a 1/16. Trasero inferior con bolsillo oculto y cremallera de nylon negra para convertir en talego. (De acuerdo a imagen de referencia).

Ruedo con dobladillo de 2cm con cordón elástico interno, lleva 2 ojales y terminal para cordón.

Con dos bandas laterales reflectivas en cada una de las mangas de 5 cm de ancho, dos bandas laterales en la espalda de forma horizontal de 5 cm de ancho y dos bandas reflectivas laterales en el frente de forma horizontal de 5 cm de ancho.

Tela: 100% Poliéster antifluido color Azul turqui, tejido plano.

Resistente a: salpicaduras, no se encoge ni se estira; se seca rápidamente; resiste las arrugas, retiene los pliegues y es de fácil lavado.

Cremallera: Tractor de nylon doble faz.

Reflectivo: 1.500 lúmenes por pulgada cuadrada ubicados en el frente, mangasy espalda.

Puños: en tela poliéster en resorte forrado.

Cuello: Alto con capota y cordón para ajustar, cierre con cremallera tractor de nylon para ocultar capota.

Bordados: Pecho Derecho El LOGO DEL INSTITUTO (no el escudo de agentes de tránsito), y debajo de este el nombre "**Instituto de Movilidad de Pereira).** Pecho izquierdo escudo de los agentes de tránsito bordado color plata para agentes de

	tránsito, dorado para los supervisores y el número de identificacióndel agente. En la parte superior de la espalda Logo de Transito Pereira y de la siguiente forma el nombre "**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA"**, en la parte inferior de la espalda las letras AT. Y número de agente de tránsito. **Broches:** Cazuela plástico color tono a tono, que más contraste con el color azul, ubicados en la delantera de la chaqueta que cubre el cierre y las dos charreteras.

Denominación técnica del bien oservicio:	**VESTIDO IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA PARA AGENTES DE TRANSITO**
Unidad de medida:	
Descripción:	**CHAQUETA**   **PARTE DELANTERA** **PARTE TRASERA** (Imagen de Referencia) **PANTALON IMPERMEABLE**  (Imagen de Referencia) **BOTIN ZAPATONES IMPERMEABLES** Conjunto de TRES (3) prendas chaqueta, pantalón (color azul

	turquí): Material 100% impermeable con refuerzo de poliéster en su interior, proceso total vulcanizado. Chaqueta con guarda capucha, doble cierre (deslizador y adhesivo), botín con refuerzo en la suela. En la parte delantera izquierda irá el LOGO INSTITUCIONAL (no el escudo de agentes de tránsito), y debajo de este de la siguiente forma la leyenda **"INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA".** En la parte inferior del frente dos bandas laterales con reflectivo verde limón de 1500 candelas de 5 cm de ancho, en medio de estas el número de identificación del agente, tal como lo muestra la imagen. La parte superior de la espalda irá el LOGO INSTITUCIONAL, debajo la leyenda en caracteres mayúsculas **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA,** con dos bandas laterales con reflectivo en color verde limón de 5cm en cada una de las mangas de la chaqueta, con reflectivo color verde limón de 1500candelas de tres centímetros 3 cm de ancho, el pantalón con dos 2 bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color verde limón de 1500 candelas de 5cm de ancho.

Denominación técnica del bien oservicio:	**GUANTES DE PROTECCION**
Unidad de medida:	**PAR**
Descripción:	  **DESCRIPCIÓN:** Guante antideslizantes anti sudor, guantes demano izquierda-derecha, anti golpes y deportivo. Características: 1. Material de Palma de superabrasión. 2. Malla transpirable en la parte posterior de la mano. 3. Almohadillas de fricción separadas. 4. Los dedos Tienen orificios de ventilación. 5. Muñeca de Velcro fija. 6. Material de microfibra. 7. Tamaño (Según la demanda): S M, L, XL. 8. Color negro.

Denominación técnica del bien o servicio:	**REATA**
Unidad de medida:	

Descripción:	 (Imagen de Referencia) Reata negra de nailon de 100% de alta tenacidad, elaboradas con hilos multifilamento nailon no texturizado, reforzada con velcro para un mejor ajuste, borde ribeteado con cinta faya para un mejor terminado, hebilla plástica y pasadores en reata. Ancho de 5cm que se ajuste a los pasadores de la cartuchera o chapuza.

Denominación técnica del bien oservicio:	**CASCO PARA MOTOCICLETA**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **DESCRIPCIÓN:** casco abatible color azul con doble visera el casco debe cumplir con lo establecido en resolución 1080 del 19 de marzo 2019 debe llevar marcado el logo de IMP y la placa del agente de tránsito en la parte posterior, tipo de sangre costado derecho del casco, la talla acorde a la necesidad S, M, L, XL, XXL. **Coraza:** Fabricado en ABS (Termoplástico de alta resistencia). **Interior:** SAT® (Tecnología de absorción de impactos), EPS (Poliestireno expandido) de alta densidad. **Interior y confort:** Almohadillas hipoalergénicas, transpirables, desmontables y lavables..

	Visor principal: Doble visor con gafas polarizadas. Fabricado en policarbonato con protección UV y tratamiento Anti-Scratch (anti-rayaduras). **Ventilación:** Frontal superior, frontal inferior y trasera. **Sistema de retención:** Hebilla tipo micrométrica. **Peso:** 1,650 gr ± 50 aproximadamente **Norma:** ECE 2205 R- RES. 1080 **Tipo de casco:** Abatible **Color:** Azul

Denominación técnica del bien oservicio:	**MALLA PARA EL CABELLO**
Unidad de medida:	
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Descripción y características:** Redecilla de moño malla x cabello tipo ballet, elaborada en tela malla elástica con borde con cinta de agua y caucho azul noche y moño de color azul noche, para dar una apariencia de moño elegante.

CALZADO

Denominación técnica del bieno servicio:	**CALZADO HOMBRES EN CUERO**
Unidad de medida:	PAR
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Tipo**: Botín Cordón. **Color**: Negro.

	Tallas: Del 37 al 44. **Cordones**: Redondos Encerados fabricados en poliéster algodón. **Capelladas**: Elaborada 100% en cuero bovino referencia Houston, abatanado calibre18- 20, forrada en material textil. **Forro**: Elaborada 100% en material textil. **Puntera**: Hecha en material termo formado y termo adherido. **Contrafuerte**: Hecha en material termo formado y termoadherido. **Costuras**: Hilos Aptan de Nylon multifilamento continuo. Resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada. **Plantilla**: Material espumado y ergonómico base poliuretano de 1.2 cm con superficie en material textil. **Suela**: Elaborada en caucho referencia Policía. **Empaque**: Caja individual en cartón micro corrugado con especificaciones de referencia, talla y color. **Tallaje:** Numeración Colombiana.

Denominación técnica del bien o servicio:	**BOTIN EN CUERO DAMA**
Unidad de medida:	PAR
Descripción:	 (Imagen de Referencia) **Tipo**: Botín Mocasín. **Color**: Negro. **Tallas**: Del 34 al 41. **Herrajes**: Cremallera y deslizador metálico color negro. **Capelladas**: Elaborada 100% en cuero bovino, abatanado calibre 14-16, forrada en Dalia. **Forro**: Elaborada 100% en material textil referencia Dalia. **Puntera**: Hecha en material termo formado y termo adherido. **Contrafuerte**: Hecha en material termo formado y termoadherido. **Costuras**: Hilos Aptan de Nylon multifilamento continuo. Resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada. **Plantilla**: Material espumado de 2.5 mm con superficie en material textil. **Suela**: Elaborada en Poliuretano o PU.

	Empaque: Caja individual en cartón micro corrugado con especificaciones de referencia, talla y color. **Tallaje:** Numeración Colombiana.

CALZADO ESPECIAL

Denominación técnica del bien o servicio:	**BOTIN DAMA EN CUERO NEGRO**
Unidad de medida:	PAR
	 (Imagen de Referencia) **Tipo**: Botín Mocasín. **Color**: Negro. **Tallas**: Del 33 al 41. **Herrajes**: Cremallera y deslizador metálico negro. **Capelladas**: Elaborada 100% en cuero bovino, abatanadocalibre 14-16, forrada en Dalia. **Forro**: Elaborada 100% en material textil referencia Dalia. **LA HORMA DEL CALZADO SE HARÁ SOBREMEDIDA**, la altura del tacón será acordado con las agentes de tránsito querequieren de este calzado. **Puntera**: Hecha en material termo formado y termo adherido. **Contrafuerte**: Hecha en material termo formado y termoadherido. **Costuras**: Hilos Aptan de Nylon multifilamento continuo. Resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidadregulada. **Plantilla**: Material espumado de 2.5 mm con superficie enmaterial textil. **Suela**: Elaborada en Poliuretano o PU. **Empaque**: Caja individual en cartón micro corrugado con especificaciones de referencia, talla y color.

Denominación técnica del bien o servicio:	**BOTA ESPECIAL HOMBRE - DAMA**
Unidad de medida:	PAR





(Imagen de Referencia)

- Capellada ligera, fabricada de piel sintética y textil, duradera y transpirable.
- Puntera de TPU moldeada para una mayor protección.
- Cremallera lateral para ponérselas y quitárselas confacilidad.
- Plantillas antifatiga Insite® Contoura® moldeadas con espuma amortiguadora.
- Entre suela completa de espuma MicroG® para una máxima amortiguación duradera y receptiva.
- Suela de caucho antideslizante y resistente al aceite paramejorar el agarre en diversas superficies.
- Altura: 15 cms.
- Peso: 454 gramos.
- Tipo de Ajuste: Cordones.
- Material Exterior: 57% Sintético, 43% Textil.
- Suela:100% Goma.

Nota: Los interesados en el proceso de selección podrán conocer las muestras patrones de los uniformes y calzado a suministrar, en la dependencia de compras y logística de la entidad; es de anotar que todas las muestras serán evaluadas y algunas prendas tales como camisas, pantalones en el momento de la calificación de la propuesta técnica podrán ser sometidas a desmonte de cuellos, puños y pretinas para verificar los fusionados, circunstancia que conlleva al deterioro de la prenda, por el que la Entidad no asumirá ningún costo o responsabilidad.

Tras llevarse a cabo la escogencia del proponente y de haber cumplido con los requerimientos legales para llevar a cabo el proceso contractual, este deberá desplazar a las instalaciones del Instituto, **personal idóneo y competente** para realizar la toma del SET DE TALLAS de ropa y calzado de los funcionarios operativos.

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –

(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

Código	Segmento	Familia	Clase	Nombre
53	10	27	00	Uniformes
53	10	16	00	Camisa y blusas
53	10	25	00	Accesorios de vestir
53	10	18	00	Abrigos y Chaquetas
53	11	16	00	Zapatos

53	11	15	00	Botas

2.6. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

(XX) Días hábiles (XX) Días calendario **(03) Meses** **(2026) Vigencia**

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: PEREIRA
DEPARTAMENTO: RISARALDA
OTRO: N/A

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 481.288.750).**

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE			
Valor en números	$ 481.288.750			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **FUENTE:** 1.2.3.2.25 **CCP DANE:** 2823211, 2824108, 2823319, 2823804, 2823814 **CPI:** 2409011				
PLAN DE DESARROLLO				
LÍNEA ESTRATEGICA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**		
NÚMERO	**NÚMERO**	**2024661009564**		

PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA	TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE / SEGURIDAD VIAL	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD SEGURA, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE PARA PEREIRA

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

El valor del futuro contrato será cancelado así:

[]	Mediante pagos parciales. El pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago	[]	Producto:
		[]	Mensuales:
X	Acta Única de Pago	Una vez se haga entrega real y material de la totalidad de los bienes adquiridos previa verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el contrato.	
[]	Otro: Cuál?		

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, el proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, y previa entrega a satisfacción del informe de actividades, factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

X	Análisis de precios del mercado	[]	Lista de precios de otra entidad
[]	Lista de precios del IMP	[]	Histórico de contrataciones del IMP
[]	Lista de precios del municipio de Pereira	[]	Otras entidades
[]	Otro, ¿cuál?		

A efectos de evitar sobrecostos en la contratación se consultaron a dos (02) empresas idóneas, el costo aproximado de cada uno de los ítems que hacen parte integral de los uniformes y accesorios para los Agentes de Tránsito pertenecientes al IMP los cuales se encuentran relacionados en el presente proceso.

Se determinará a través de los promedios obtenidos de las cotizaciones presentadas en los valores unitarios y el valor total con el fin de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACION 1

ELEMENTO	CANT TOT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
CAMISAS HOMBRE	490	$ 151.000	$ 73.990.000
PANTALON HOMBRE	280	$ 135.000	$ 37.800.000
QUEPIS MASCULINOS	70	$ 96.000	$ 6.720.000
CORBATAS	140	$ 45.000	$ 6.300.000
BLUSA DAMA	245	$ 135.200	$ 33.124.000
PANTALON DAMA	140	$ 128.000	$ 17.920.000
QUEPIS FEMENINOS	35	$ 140.000	$ 4.900.000
CORBATAS	70	$ 45.000	$ 3.150.000
CHALECOS	210	$ 350.000	$ 73.500.000
REATA	105	$ 53.000	$ 5.565.000
CARTUCHERA	105	$ 85.000	$ 8.925.000
JUEGO PRESILLAS	105	$ 20.000	$ 2.100.000
BRAZALETES CRIMIALISTICA	50	$ 98.000	$ 4.900.000
VESTIMOTO IMPERMEABLE	105	$ 260.000	$ 27.300.000
CASCO PARA MOTOCICLETA	105	$ 540.000	$ 56.700.000
GORRAS	105	$ 46.000	$ 4.830.000
CHAQUETAS	5	$ 245.000	$ 1.225.000
BLOQUEADOR SOLAR	105	$ 160.000	$ 16.800.000
GUANTES PROTECCIÒN	105	$ 78.900	$ 8.284.500
MALLA PARA EL CABELLO	105	$ 30.000	$ 3.150.000
BOTIN DAMA	72	$ 296.000	$ 21.312.000
CALZADO ESPECIAL DAMA BOTIN	27	$ 350.000	$ 9.450.000
CALZADO ESPECIAL BOTA DAMA	2	$ 1.370.000	$ 2.740.000
CALZADO HOMBRE	207	$ 240.000	$ 49.680.000
CALZADO ESPECIAL BOTA HOMBRE	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000
TOTAL			**$ 481.735.500**

COTIZACION 2

ELEMENTO	CANT TOT	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
CAMISAS HOMBRE	490	$ 152.000	$ 74.480.000
PANTALON HOMBRE	280	$ 140.000	$ 39.200.000
QUEPIS MASCULINOS	70	$ 95.000	$ 6.650.000
CORBATAS	140	$ 40.000	$ 5.600.000
BLUSA DAMA	245	$ 139.800	$ 34.251.000
PANTALON DAMA	140	$ 130.000	$ 18.200.000
QUEPIS FEMENINOS	35	$ 138.500	$ 4.847.500
CORBATAS	70	$ 40.000	$ 2.800.000
CHALECOS	210	$ 348.700	$ 73.227.000
REATA	105	$ 50.000	$ 5.250.000
CARTUCHERA	105	$ 84.500	$ 8.872.500
JUEGO PRESILLAS	105	$ 20.000	$ 2.100.000
BRAZALETES CRIMIALISTICA	50	$ 100.000	$ 5.000.000
VESTIMOTO IMPERMEABLE	105	$ 258.000	$ 27.090.000
CASCO PARA MOTOCICLETA	105	$ 545.000	$ 57.225.000
GORRAS	105	$ 44.000	$ 4.620.000
CHAQUETAS	5	$ 240.000	$ 1.200.000
BLOQUEADOR SOLAR	105	$ 148.000	$ 15.540.000
GUANTES PROTECCIÒN	105	$ 70.000	$ 7.350.000
MALLA PARA EL CABELLO	105	$ 25.800	$ 2.709.000
BOTIN DAMA	72	$ 290.000	$ 20.880.000
CALZADO ESPECIAL DAMA BOTIN	27	$ 300.000	$ 8.100.000
CALZADO ESPECIAL BOTA DAMA	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
CALZADO HOMBRE	207	$ 250.000	$ 51.750.000
CALZADO ESPECIAL BOTA HOMBRE	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
TOTAL			**$ 480.842.000**

VALORES PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	V/R PROMEDIO
1	CAMISAS HOMBRE	490	$ 73.990.000	$ 74.480.000	$ 74.235.000
2	PANTALON HOMBRE	280	$ 37.800.000	$ 39.200.000	$ 38.500.000
3	QUEPIS MASCULINOS	70	$ 6.720.000	$ 6.650.000	$ 6.685.000
4	CORBATAS	140	$ 6.300.000	$ 5.600.000	$ 5.950.000
5	BLUSA DAMA	245	$ 33.124.000	$ 34.251.000	$ 33.687.500
6	PANTALON DAMA	140	$ 17.920.000	$ 18.200.000	$ 18.060.000

7	QUEPIS FEMENINOS	35	$ 4.900.000	$ 4.847.500	$ 4.873.750
8	CORBATAS	70	$ 3.150.000	$ 2.800.000	$ 2.975.000
9	CHALECOS	210	$ 73.500.000	$ 73.227.000	$ 73.363.500
10	REATA	105	$ 5.565.000	$ 5.250.000	$ 5.407.500
11	CARTUCHERA	105	$ 8.925.000	$ 8.872.500	$ 8.898.750
12	JUEGO PRESILLAS	105	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
13	BRAZALETES CRIMIALISTICA	50	$ 4.900.000	$ 5.000.000	$ 4.950.000
14	VESTIMOTO IMPERMEABLE	105	$ 27.300.000	$ 27.090.000	$ 27.195.000
15	CASCO PARA MOTOCICLETA	105	$ 56.700.000	$ 57.225.000	$ 56.962.500
16	GORRAS	105	$ 4.830.000	$ 4.620.000	$ 4.725.000
17	CHAQUETAS	5	$ 1.225.000	$ 1.200.000	$ 1.212.500
18	BLOQUEADOR SOLAR	105	$ 16.800.000	$ 15.540.000	$ 16.170.000
19	GUANTES PROTECCIÒN	105	$ 8.284.500	$ 7.350.000	$ 7.817.250
20	MALLA PARA EL CABELLO	105	$ 3.150.000	$ 2.709.000	$ 2.929.500
21	BOTIN DAMA	72	$ 21.312.000	$ 20.880.000	$ 21.096.000
22	CALZADO ESPECIAL DAMA BOTIN	27	$ 9.450.000	$ 8.100.000	$ 8.775.000
23	CALZADO ESPECIAL BOTA DAMA	2	$ 2.740.000	$ 2.600.000	$ 2.670.000
24	CALZADO HOMBRE	207	$ 49.680.000	$ 51.750.000	$ 50.715.000
25	CALZADO ESPECIAL BOTA HOMBRE	1	$ 1.370.000	$ 1.300.000	$ 1.335.000
TOTAL			**$ 481.735.500**	**$ 480.842.000**	**$ 481.288.750**

La entidad, para el presente proceso de acuerdo al estudio de mercado determino un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 481.288.750).**

El contratista deberá tener en cuenta que el valor presentado en la propuesta debe comprender todos los costos y obligaciones relacionados con la ejecución del contrato. No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial establecido para este proceso contractual.

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se recibirán (__) No se recibirán (_X_) propuestas parciales, el no ofertar un ítem es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad

entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

Dicho costo incluye los descuentos que el Instituto de Movilidad de Pereira realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	PORCENTAJE O VALOR
Estampilla Pro-cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro-adulto mayor	Municipal	2.0%
Estampilla Pro-deporte	Municipal	2.0%
Pro-hospital	Departamental	2.0%
Justicia familiar	Municipal	2.0%

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA					
[]	Licitación pública en razón a la cuantía	[]	Oferta de manera dinámica mediante subasta inversa		
SELECCIÓN ABREVIADA					
[X]	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)	[]	Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	[]	Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
[]	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	[]	Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	[]	
MINIMA CUANTIA					
[]	Adquisición de Bienes	[]	Adquisición de Servicios	[]	Suministro
[]	Adquisición de Bienes y Servicios	[]	**Otro:** (INDICAR CUAL)	[]	
CONCURSO DE MERITOS					
[]	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)	[]	Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		

CONTRATACION DIRECTA					
[]	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)	[]	Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	[]	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
[]	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)	[]	Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	[]	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
[]	Comodato	[]	Compraventa	[]	Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
[]	Convenio Interinstitucional	[]	Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales	[]	
[]	**OTRO:** (INDICAR CUAL)				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

El numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que*: "la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que par las características el objeto a contratar, las circunstancias de contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*.*

Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, que corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad igual o similar, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

El Decreto 310 de 2021, determina que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es preciso mencionar, que se procedió a realizar la verificación de los acuerdos marcos existentes y se encontró lo siguiente:



En el caso particular del presente proceso contractual, si bien dentro del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para Confecciones y Calzado pueden encontrarse algunos bienes de uso general, tales como camisas formales de manga larga, pantalones formales para hombre y mujer, así como calzado casual, estos no satisfacen integralmente las necesidades específicas de la entidad ni cumplen con las características técnicas exigidas para la dotación y uniformidad del personal operativo de la Entidad.

Lo anterior obedece a que una parte significativa de los elementos requeridos corresponde a uniformes, accesorios y elementos de identificación institucional destinados a los Agentes de Tránsito, cuyas especificaciones técnicas se encuentran expresamente reguladas por el Decreto 2885 de 2013. En particular, el artículo 1 del citado decreto reglamenta el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los organismos de tránsito, mientras que el artículo 2 establece de manera detallada las prendas que conforman la dotación oficial y las características técnicas mínimas que deben cumplir, incluyendo elementos como kepis, corbata, camisa, pantalón, reata, chapuza, distintivos, emblemas y demás accesorios reglamentarios.

En este sentido, los bienes disponibles en el Acuerdo Marco de Precios no contemplan la totalidad de los elementos requeridos ni garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños institucionales, materiales, confección, colores, emblemas, insignias y demás condiciones exigidas por la normatividad vigente para los cuerpos de agentes de tránsito. Por consiguiente, la adquisición de estos elementos a través del citado instrumento de agregación de demanda no permite satisfacer adecuadamente la necesidad institucional ni asegura el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables.

Adicionalmente, la Entidad requiere garantizar la homogeneidad, uniformidad e identidad visual de todos los elementos que conforman la dotación institucional, preservando la correspondencia en colores, tonalidades, telas, materiales, acabados, procesos de confección y especificaciones técnicas. La adquisición parcial de algunos bienes mediante el Acuerdo Marco y de otros mediante un mecanismo contractual diferente podría generar diferencias sustanciales en la apariencia, calidad y composición de los uniformes, afectando la imagen institucional, la identificación de la autoridad de tránsito ante la ciudadanía y el cumplimiento de los estándares de presentación establecidos normativamente.

Por otro lado, se estudió la posibilidad de hacer uso de la modalidad de contratación por Bolsa de Productos. En ese sentido, se identificaron algunas de las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa. El análisis realizado contempló elementos tales como la pluralidad de oferentes. las garantías, la complejidad de cada uno de los procesos. De esa manera, se identificó que ambas opciones pueden ser beneficiosas en diferentes circunstancias. Tanto la Bolsa de Productos como la Selección Abreviada- Subasta inversa permiten la reducción de tiempos en la adjudicación del proceso.

La Bolsa de Productos puede ofrecer una amplia gama de productos y proveedores, la que puede aumentar la competencia y reducir los precios de los bienes a adquirir. Además, la Bolsa de Productos puede proporcionar información sobre los precios y la disponibilidad de los productos en tiempo real, lo que puede ser útil para la toma de decisiones informadas. No obstante, la selección del contratista a través de la Bolsa de Productos implica costos adicionales para las entidades compradoras y los proveedores, tales como tarifas de membresía, costos de transacción y pago de comisiones. Esto conduce a que la entidad compradora reduzca la inversión en productos para pagar los costos asociados a la operación en Bolsa. Así mismo, esto puede disuadir a algunos proveedores de participar, lo que puede limitar la competencia y reducir los beneficios potenciales para los compradores. Contrario sensu, la modalidad de Selección por Subasta Inversa, resulta ser más beneficiosa puesto que puede reducir los costos de la contratación pública al permitir que las entidades estatales adquieran productos y servicios a precios más bajos, además permite a las organizaciones fijar el precio máximo que están dispuestas a pagar por un producto o servicio específico, lo que puede reducir los costos y mejorar la eficiencia en la contratación pública. Además, la subasta inversa promueve la transparencia en la contratación pública al permitir que los proveedores presenten ofertas en un proceso competitivo y transparente. Los proveedores pueden ver en tiempo real las ofertas de otros competidores, lo que puede reducir el riesgo de colusión. También, la subasta inversa puede fomentar la competencia en la contratación pública al permitir que los proveedores compitan en igualdad de condiciones por la adjudicación del contrato. Esto puede aumentar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Teniendo en cuenta el contexto anteriormente presentado, y considerando que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con los dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

El sector textil y de confecciones en Colombia continúa posicionándose durante el año 2026 como uno de los principales motores de la industria manufacturera nacional, debido a su capacidad de generación de empleo, dinamización del comercio, fortalecimiento empresarial y aporte al crecimiento económico del país. Esta actividad económica integra toda la cadena productiva relacionada con fibras, hilandería, tejidos, confecciones, acabados textiles, comercialización y distribución de prendas de vestir, calzado, dotaciones empresariales y elementos de protección personal, consolidándose como un sector estratégico para la economía colombiana.

De acuerdo con cifras del Observatorio Inexmoda y análisis sectoriales recientes, el Sistema Moda colombiano alcanzó durante el año 2025 un gasto de los hogares cercano a los $36,7 billones de pesos, con un crecimiento anual del 10,3%, evidenciando una importante recuperación del consumo interno y una mayor dinámica comercial del sector. Así mismo, únicamente en febrero de 2026 el gasto de los hogares colombianos en moda ascendió a $3,18 billones de pesos, presentando un crecimiento anual del 10,28% en términos corrientes y del 5,17% en términos reales, lo que demuestra una reactivación sostenida del mercado textil y confección a nivel nacional.

El crecimiento del consumo ha sido impulsado principalmente por la recuperación gradual de la economía colombiana, la estabilización de algunos indicadores macroeconómicos y el fortalecimiento de la demanda interna en segmentos como vestuario, uniformes institucionales, prendas deportivas, textiles técnicos y elementos de protección personal. Según datos del DANE y análisis económicos recientes, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2% durante el primer trimestre de 2026, comportamiento que ha favorecido parcialmente la recuperación del sector manufacturero y del comercio asociado al sistema moda.

En términos de participación económica, la industria textil y confecciones continúa siendo una de las actividades con mayor impacto social y laboral del país. De acuerdo con cifras consolidadas por Inexmoda y el DANE, el sistema moda colombiano genera actualmente más de 738.000 empleos directos, de los cuales aproximadamente el 72% corresponde a mujeres, muchas de ellas cabeza de hogar. Adicionalmente, se estima que la cadena productiva del sector puede superar 1,4 millones de empleos entre directos e indirectos, considerando actividades conexas relacionadas con logística, comercialización, diseño, transporte y distribución.

El sector también mantiene una alta relevancia dentro del aparato productivo nacional debido a la fuerte presencia de micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales representan un porcentaje significativo de las unidades productivas textiles del país. Según reportes sectoriales, cerca del 70% de los trabajadores textiles se encuentran vinculados a pequeñas y medianas empresas, lo que evidencia el importante papel de este sector en la generación de empleo regional y fortalecimiento del tejido empresarial colombiano.

En materia de comercio exterior, el comportamiento del sector textil colombiano durante 2025 y 2026 ha mostrado señales mixtas. De acuerdo con el informe de Comercio Exterior del Sistema Moda Colombiano elaborado por Inexmoda, las exportaciones del sistema moda alcanzaron aproximadamente USD 1,64 mil millones en 2025, mientras que las importaciones ascendieron a USD 4,73 mil millones, reflejando una alta dependencia de materias primas, insumos y productos importados. Dentro de las exportaciones, el segmento de confecciones representó cerca de USD 526

millones, mientras que los textiles e insumos continúan siendo uno de los principales componentes de importación del sector.

Por otra parte, cifras analizadas por Analdex e Inexmoda indican que las exportaciones de prendas y textiles colombianos crecieron aproximadamente 2% entre enero y noviembre de 2025, alcanzando ventas cercanas a USD 836,7 millones. Los principales destinos de exportación continúan siendo Estados Unidos, Ecuador y México, mercados que concentran una participación significativa de las ventas internacionales del sistema moda colombiano.

No obstante, el sector continúa enfrentando importantes retos asociados a la competencia internacional, especialmente frente a países asiáticos como China, India, Bangladesh y Vietnam, cuyos modelos productivos cuentan con menores costos laborales y mayores economías de escala. Adicionalmente, la llegada masiva de productos comercializados mediante plataformas digitales internacionales como Shein, Temu y AliExpress ha generado una presión considerable sobre la industria nacional, obligando a las empresas colombianas a fortalecer estrategias de innovación, diferenciación, sostenibilidad y producción especializada.

Otro factor relevante para el comportamiento económico del sector durante 2026 corresponde al incremento de los costos de producción derivados de variables como inflación, aumento del salario mínimo, costos logísticos, transporte y fluctuación de la tasa de cambio. El alza en el precio de materias primas como algodón, fibras sintéticas, poliéster y derivados petroquímicos continúa impactando directamente la estructura de costos de las empresas textiles y de confección. De igual manera, el incremento salarial decretado para 2026 ha generado mayores presiones sobre sectores intensivos en mano de obra como el textil y confecciones, particularmente en pequeñas y medianas empresas.

A pesar de estos desafíos, el segmento de uniformes institucionales, prendas técnicas y elementos de protección personal presenta perspectivas favorables para la vigencia 2026, impulsadas principalmente por la demanda proveniente de entidades públicas, organismos de seguridad, empresas industriales, sector salud, transporte y educación. Este comportamiento ha permitido que fabricantes nacionales especializados en dotaciones institucionales mantengan niveles importantes de producción y comercialización, favoreciendo la estabilidad de la cadena productiva y el fortalecimiento de proveedores nacionales.

Así mismo, el sector textil colombiano viene desarrollando procesos de transformación enfocados en sostenibilidad, innovación tecnológica y economía circular. Muchas empresas han incorporado tecnologías asociadas a automatización industrial, trazabilidad digital, diseño inteligente, reutilización de materiales y reducción de impactos ambientales, con el propósito de mejorar competitividad y responder a las nuevas exigencias del mercado nacional e internacional.

Desde el punto de vista institucional y contractual, el sector textil mantiene una participación estratégica dentro de los procesos de contratación pública en Colombia, especialmente en la adquisición de uniformes, calzado, prendas de seguridad industrial y elementos de protección personal. La existencia de múltiples proveedores especializados en el mercado permite generar escenarios de pluralidad de oferentes, libre competencia y eficiencia económica, favoreciendo a las entidades estatales en la obtención de bienes con condiciones técnicas y financieras competitivas.

En conclusión, el panorama económico del sector textil colombiano para el año 2026 refleja una industria en proceso de recuperación y transformación, con importantes retos derivados de la competencia internacional, los costos de producción y la informalidad laboral, pero también con oportunidades significativas relacionadas con el crecimiento del consumo interno, la demanda institucional, la innovación tecnológica y la consolidación de mercados especializados. En este

contexto, el sector continúa siendo una actividad estratégica para la economía nacional, debido a su capacidad de generación de empleo, fortalecimiento industrial y aporte al desarrollo económico y social del país.

MUNICIPIO DE PEREIRA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
INDICADORES FINANCIEROS

OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2026.		
FUENTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA-SIIS		
ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		
BASE ESTADOS FINANCIEROS			
CALCULO GEOGRAFICO		Total	
CLAISIFICACION ECONOMICA CIIU	Código Actividad	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
	Incluye:	1410	La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
		4774	El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.
		1521	La fabricación de calzado de cuero y piel con cualquier tipo de suela, y fabricado mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc. La fabricación de botas o zapatos con partes de piel.

NUMEROS DE EMPRESAS (que reportaron información en 2019)			
	1410	330	63,58%
	4774	158	30,44%
	1521	31	5,97%
	Total	519	100,00%

RESUMEN FINANCIERO (Valor Globa del sector) - miles						
DE BALANCE	1410	4774	1521			Total
Activos	12.977.536.184	2.804.686.736	1.272.361.216			17.054.584.136
Pasivos	7.843.111.672	1.588.814.077	766.083.224			10.198.008.973
Patrimonio	5.134.424.512	1.215.872.659	506.277.992			6.856.575.163
Activos corrientes	7.803.675.117	1.989.189.463	811.401.630			10.604.266.210
Pasivos corrientes	4.704.210.944	1.155.527.591	500.813.364			6.360.551.899
DE ACTIVIDAD	1410	4774	1521			Total
Ingresos operacionales	13.800.358.502	3.968.129.567	1.389.852.072			19.158.340.141
Utilidad Operacional	1.107.189.959	319.621.936	99.007.183			1.525.819.078
Gastos Financieros	773.440.902	110.886.565	83.318.746			967.646.213
Utilidad neta	295.806.094	155.603.009	11.214.581			462.623.684

INDICADORES						
INDICADORES	Actividad	Liquidez	Endeudamiento	Cob. Interes	ROE	ROA
General	1410	1,66	0,60	1,43	0,22	0,09
	4774	1,72	0,57	2,88	0,26	0,11
	1521	1,62	0,60	1,19	0,20	0,08
	Prom. general ponderado Act(1)	1,68	0,59	1,86	0,23	0,10
Sugerido	Detalle	> o =	< o =	> o =	> o =	> o =
	Promedio global sectores (2)	1,67	0,60	1,58	0,22	0,09
	Manual (3)	3,00	0,50	2,00	0,12	0,07
	Indice Sugerido 3	3,00	0,50	2,00	0,12	0,07
	Empresas que cumplen %	30,5%	50,9%	55,0%	59,5%	54,1%

El Instituto, con el propósito de establecer los indicadores financieros en los diferentes procesos de contratación que realiza, toma como base el cálculo de los estados financieros reportados por cerca de 28.920 empresas publicados por la superintendencia de sociedades. Para el caso del presente proceso de contratación se emplearon los reportes financieros publicados correspondientes a las empresas clasificadas en las actividades de la clasificación internacional industrial uniforme de actividades económicas -CIIU, adaptada para Colombia, versión 4 A.C, los códigos 1410, 4774, 1521 cuyas actividades se relacionan con el objeto a contratar, por lo tanto, la determinación de los indicadores financieros plasmados, obedecen a un análisis juicioso tomando como base información reportada ante el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS administrado por la Superintendencia de Sociedades de 519 empresas, arrojando como resultado los indicadores expuestos en el cuadro anterior.

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

NO APLICA.

5.1.3. Legal – Regulatorio

✓ Ley 80 de 1993
✓ Ley 1150 de 2007
✓ Ley 1882 de 2018
✓ Ley 2069 de 2020
✓ Decreto 1082 de 2015
✓ Decreto 1860 de 2021
✓ Decreto 2885 de 2013

5.1.4. Contratos de Obra o Conexo

NO APLICA

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

El Instituto de Movilidad de Pereira, ha contratado anualmente el suministro de estos bienes con entidades privadas y en los últimos años se ha suscrito contrato con las siguientes compañías:

Contrato	Objeto del contrato	Tiempo	Valor
287-2022	COMPRA DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2022	10 días	$ 269.729.779
292-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL	60 días	$ 317.607.000

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2023		
230-2024	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2024	75 días	$ 440.261.795
196-2025	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2025	3 Meses	$ 448.776.000

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

Contrato	Objeto	Valor	Entidad Contratante
MC-049-2020	COMPRA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	$ 1.408.875.167	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA
0089-ARC-CBNL01-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES USUARIAS DE LA BASE NAVAL A.R.C BOLIVAR	$ 415.563.822	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR
IPU-INC-014-2023	SUMINISTRO DE DOTACION ROPA DE TRABAJO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	$ 255.279.000	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quién vende

En Colombia existen diferentes compañías ubicadas en el territorio nacional que tienen como actividad económica la confección de prendas de vestir y comercialización de elementos de seguridad, las cuales se relacionan a continuación:

COMPAÑIA	UBICACION
ALBERTO VO5	PEREIRA
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	BOGOTA
CRISALLTEX S.A	PEREIRA
KOSTA AZUL	DOSQUEBRADAS
DOTACION INTEGRAL S.A.S	PEREIRA

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

NO APLICA

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad para prestar los servicios objeto del presente proceso, que tengan objeto social relacionado con el objeto a contratar, específicamente los bienes y servicios que ofrecerán. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1. Índice de Liquidez	≥ 3
6.2.2. Índice de Endeudamiento	≤ 0.50
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	≥ 2

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.12
6.3.2. Rentabilidad del activo	≥ 0.07
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	NO APLICA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base a la información contenida en el RUP, se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen con corte a diciembre 31 de 2025, el resultado determinará la Habilidad o NO de las propuestas.

Suma de los componentes de los indicadores:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales

- El proponente deberá presentar las muestras de los productos a suministrar, los cuales serán evaluados y una vez cumplan con las condiciones técnicas contarán con la aprobación del comité evaluador, para participar en el proceso.

6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia

6.4.1. Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual comprobable a través de certificación expedida por cámara y comercio. Así mismo, deberá acreditar constitución o estar inscrito en el registro mercantil (según sea el caso) con mínimo cinco (05) años de anterioridad a la fecha de cierre del procedimiento de selección. Podrán participar consorcios y uniones temporales, que sean idóneas y cuyas actividades económicas u objeto sociales de cada uno de los miembros estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.
6.4.2. Experiencia	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para el presente proceso de selección abreviada, los interesados deberán acreditar experiencia en mínimo dos (02) máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sean iguales o superiores a 280 SMLMV, que cada uno de los contratos registrados en el RUP incluya la totalidad de los códigos detallados en la tabla de clasificación de bienes y servicios. Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, deberán tener registrados en este, dentro de su experiencia la totalidad de los servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Nombre

53	10	27	00	Uniformes
53	10	16	00	Camisa y blusas
53	10	25	00	Accesorios de vestir
53	10	18	00	Abrigos y Chaquetas
53	11	16	00	Zapatos
53	11	15	00	Botas

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe estar relacionado con el objeto de la selección; igualmente, en los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe estar inscrito en el registro único de proponentes al igual que registrados dentro de su experiencia, los servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios.

NOTA GENERAL: La Entidad, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 287 DE 2026, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas Y personas con discapacidad.

En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar mínimo dos (02) máximo tres (03) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de los certificados debe ser igual y/o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015)

[]	Calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas	[]	Calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.
[]	Acuerdo marco de precios	[]	

[]	Menor precio	[]	Contratación Directa
[]	OTRO: ¿CUAL? ____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación	Posible	Alto	Alto	Alto	Entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	No	Gestión Compras y Logística	01/06/2026	31/12/2026	Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad
2	Especifica	Interna	Precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas	Posible	Alto	Alto	Alto	Entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes a la Subdirección de Movilidad por parte de la Oficina Jurídica	No	Oficina Jurídica, Gestión Compras y Logística	01/06/2026	31/12/2026	Corroborar que los documentos recibidos con las observaciones sea acorde con el documentos de las respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o requerimientos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
3	Especifica	Externo	contractual	Económico	Que el proponente seleccionado, no cuente con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista	Implementación de requisitos habilitantes que permite determinar la capacidad financiera, organizacional y logística del posible oferente	Si	Oficina Jurídica, Gestión Compras y Logística	01/06/2026	31/12/2026	Verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de las propuestas.	En la evaluación de requisitos de participación
4	Especifica	Externo	contractual	Económico	Que el oferente seleccionado no entregue los suministros y elementos objeto del contrato de buena calidad	Afecta el desarrollo de las actividades misionales del IMP.	Posible	Alto	Alto	Alto	Entidad	Realizarla supervisaría de manera eficiente y eficaz	Si	Gestión Compras y Logística	01/06/2026	31/12/2026	Revisando de manera eficiente y oportuna los servicios y bienes Suministrados por el contratista	Supervisaría del contrato

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD - (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO - (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira una garantía, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
X	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas.

		los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
			20%	
N/A	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
N/A	Estabilidad y calidad de la obra	No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

N/A	Calidad del servicio	No inferior al 20% del valor del contrato		Por el término del contrato y hasta seis (06) meses o más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
N/A	Responsabilidad civil extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
	Otra	0% del valor del contrato		

¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía”	SI	NO
		X
JUSTIFICACIÓN: En los casos de convenios cuando no se exigen las garantías, explicar el motivo del por qué no se considera conveniente.		

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

	SI	NO
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	X	
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC	X	
Con qué Estado o Estados		

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Subdirector Administrativo Operativo y Financiero y/o a quien el Director General delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato: Subdirector Administrativo Operativo y Financiero

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de

antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso, adjuntar planillas de pago.

19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
23. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
24.

En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Adriana Lucia Garcia Correa
	Cargo o No. Contrato	Tecnico Administrativo
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	JHON DIEGO MOLINA MOLINA
	Cargo	Subdirector Administrativo Operativo y Financiero (E)
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	JHON DIEGO MOLINA MOLINA
	Cargo	Subdirector Administrativo Operativo y Financiero (E)
	Nombre	AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO
	Cargo	Profesional Especializada de Contratación